

ANEXO No. 2A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SOLUCIÓN REDHAT

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que requiere la Entidad, para el cumplimiento del objeto contractual.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHA TÉCNICA VAN DE ACUERDO CON LOS GRUPOS SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

GRUPO No. 1

DENOMINACIÓN TÉCNICA: RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES Y SOPORTE PARA LOS PRODUCTOS REDHAT						
PLATAFORMA	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS	PART NUMBER	DESCRIPCIÓN	VENCIMIENTO	CANTIDAD	TIPO
REDHAT	43231513 o 81112501 o 43232700 o 43232800 o 43232900	RH00008	Red Hat Enterprise Linux Server with Smart Management, Premium (Physical or Virtual Nodes)	20/09/2024	6	Suscripción
		RH00025	High Availability	20/09/2024	2	Suscripción
		MCT3694	Red Hat Ansible Automation Platform, Premium (100 Managed Nodes)	20/09/2024	3	Suscripción
		MW0153748	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16-Core Premium	20/09/2024	14	Suscripción
		MW00449	Red Hat OpenShift Container Platform with Integration, Premium, (16 Cores or 3s2 vCPUs)	20/09/2024	2	Suscripción
		RV0213787	Red Hat Virtualization (2-sockets), Premium	20/09/2024	20	Suscripción
		RV0226880	Red Hat Virtualization for Disaster Recovery (2-sockets), Premium	20/09/2024	4	Suscripción
No.	OBLIGACIONES TÉCNICAS					
1.	Realizar la entrega e instalación de los servicios objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para las plataforma y componentes requeridos, cuando se requiera					
2.	DOCUMENTO DE DERECHO DE USO Y VIGENCIA: En el momento de la entrega de los elementos objeto del contrato, el contratista debe entregar documento donde se acredite el derecho de uso y vigencia, licencias y renovaciones adquiridas, y de los servicios de soporte y mantenimiento a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, en donde relacione la vigencia del soporte y las garantías del licenciamiento renovado o adquirido.					
3.	Realizar todos y cada uno de los informes solicitados por la supervisión del contrato.					
4.	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso, cuando se requiera.					
5.	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato					
6.	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.					
7.	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de suscripción del acta de inicio del contrato y activación de los productos o a partir del vencimiento del licenciamiento actual					
8.	Efectuar la entrega de la documentación técnica de los bienes adquiridos al personal (técnico y funcional) de la SIC encargado de su funcionamiento y custodia					
9.	En caso de requerirse soporte el proponente debe prestar soporte colaborativo para resolver el problema en conjunto con el fabricante del software.					
10.	El Contratista debe suministrar ocho (8) horas de transferencia de conocimientos, dentro de la cual se traten temas de instalación, configuración y nuevas funcionalidades de la plataforma para la SIC.					
11.	El contratista con el apoyo del fabricante deberá realizar el afinamiento integral de las configuraciones, reglas y demás funcionalidades sobre la plataforma, bajo las buenas prácticas de industria, que le permitan a la Entidad optimizar y mejorar el rendimiento sobre la solución, cuando se requiera					
	GARANTÍA					
12.	Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo un (1) año de garantía del fabricante para las licencias de software.					
13.	El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software.					
14.	Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía					
15.	Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato.					
16.	Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas					



17.	Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.
	SOPORTE PARA SOFTWARE Y/O HARDWARE
18.	El contratista deberá suministrar el derecho al soporte del fabricante del software y/o hardware durante un (1) año.
19.	Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un (1) año.
20.	Asistencia técnica para el hardware, que incluya repuestos, soporte y cambio de partes a componentes defectuosos por repuestos originales u homologados por el fabricante, en caso de que aplique

